

OF. 410-PQ-SME-053-2023

Puerto Quetzal,
27 de noviembre de 2023.

Licenciada
GLADYS DEL CARMEN JIMENEZ DE LEON
Coordinadora de la Oficina de Información Pública
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
SU DESPACHO

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

RECIBIDO
28 NOV 2023

A LAS: 13:10 F: 09

Licenciada Jiménez:

Atentamente me dirijo a usted en atención a su **OF. UIP-360-2023** de fecha 21 de noviembre del año en curso, relacionado con la información que debe de publicarse cada cuatro meses del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, indicadores de resultados y sus asociados.

Al respecto, se hace de su conocimiento que según Acuerdo de Junta Directiva Número JD-04-85-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023 (copia adjunta) se modificaron las metas físicas del POA 2024.

Agradeciendo la atención al presente me suscribo,

Atentamente,



Lic. Minor Martinele Martínez
Profesional/Especializado III
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Vo.Bo. Licda. Ana Luisa Mejía Barrientos
Jefe a.i. Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria

Empresa Portuaria Quetzal Km. 102
Autopista Escuintla Puerto Quetzal, Guatemala, C.A.
PBX: (502) 7828-3500 Ext. 321

Región Metropolitana: 4ta. Calle 7-53.
Zona 9, Edificio Torre Azul, Primer Nivel, Oficina 105,
Guatemala, C.A. 01009
PBX: (502) 2312-5000

www.puertoquetzal.gob.gt
f t i



Puerto Quetzal
Noviembre 21 del 2,023.

Licenciada:

Ana Luisa Mejía Barrientos

Jefe de la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria (a.i.)

Empresa Portuaria Quetzal

Presente.

Licenciada Mejía Barrientos:

Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle mediante el Artículo 9, donde se adiciona el Art. 17 Ter al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República (Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Numero 13-2013). Establece que POR LO MENOS CADA 30 DÍAS, deberá actualizarse a través de los sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, de la Empresa, Y POR ESCRITO A LAS COMISIONES DE: 1) PROBIIDAD; 2) FINANZAS PÚBLICAS Y MONEDA; 3) Y A LA EXTRAORDINARIA NACIONAL POR LA TRANSPARENCIA, DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, la siguiente documentación:

Por lo que agradeceremos se envíe de forma física en archivos reutilizables (Word y Excel) y en archivo P.D.F. copiados en una USB, o bien a nuestro correo: oficinainformacionpublica@puertoquetzal.gob.gt.

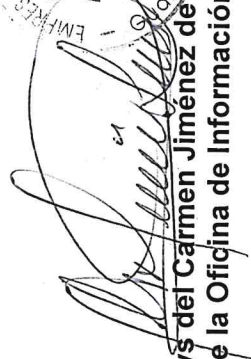
Los archivos solicitados deberán de entregarse a más tardar el día Lunes 04 de diciembre del 2,023. A continuación, se detalla la información solicitada:

Artículo 17 Bis Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados.

Información que debe de publicarse cada cuatro meses, siendo esta publicación de Plan Estratégico y Operativo Anual, y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, los indicadores de resultados y sus productos asociados.

Agradecidos de su gentil colaboración.

Atentamente,

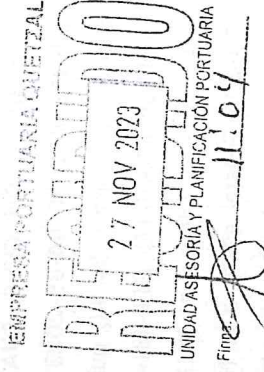

Licda. Gladys del Carmen Jiménez de León, C.A.
Coordinadora de la Oficina de Información Pública

NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIONES DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA A GERENCIAS Y UNIDADES

Acuerdo de Junta Directiva Número JD-04-85-2023 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual la Junta Directiva de Empresa Portuaria Quezetal acordó: "...***I. Aprobar la modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual (POA), de la Empresa Portuaria Quezetal, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023).***"

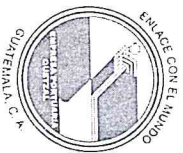
GERENCIA/UNIDAD:

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO:



Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria:

Se remite la certificación original del Acuerdo de Junta Directiva, copia del oficio de elevación y el expediente remitido a Junta Directiva para continuar con los trámites correspondientes.



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

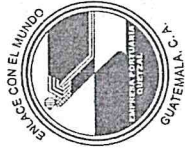
OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONO: 2312-5000. - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

1

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, CERTIFICA: Que tuvo a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, en el que consta el punto Cuarto (4º) del acta número ochenta y cinco (85) de fecha veintuno de noviembre de dos mil veintitrés, de la Sesión Extraordinaria, que copiada la parte resolutive textualmente dice: **JD GUION CERO CUATRO GUION OCHENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (JD-04-85-2023). CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OF punto cuatrocientos diez guion PQ guion UAPP guion cuatrocientos treinta y uno guion dos mil veintitrés (OF.410-PQ-UAPP-431-2023), de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefe a.i. de la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, se solicitó a la Gerencia General elevar a la Honorable Junta Directiva el expediente relacionado con la Autorización para Modificar las Metas Físicas del Plan Operativo Anual (POA) dos mil veintitrés (2023), por productos y subproductos. **CONSIDERANDO:** Que obran dentro del expediente de mérito los dictámenes siguientes: **a)** Dictamen número DP guion ciento ochenta y ocho guion dos mil veintitrés (DP-188-2023), de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, emitido por la Jefe del Departamento de Presupuesto con el visto bueno del Gerente Financiero, en el cual se indica que es procedente elevar a aprobación de la Honorable Junta Directiva la modificación de las metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) dos mil veintitrés (2023), debido que no tiene una implicación presupuestaria ni financiera; **b)** Dictamen número quinientos guion PQ guion ochocientos cinco guion dos mil veintitrés (500-PQ-805-2023), de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, emitido por el Gerente de Operaciones, en el cual se indica que es procedente que la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria continúe con la gestión de modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual (POA) dos mil veintitrés (2023), para que las mismas sean aprobadas por la Honorable Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal y dar cumplimiento a las directrices de los entes rectores de planificación y presupuesto; y, **c)** Dictamen número doscientos cuarenta guion trescientos noventa y nueve guion dos mil veintitrés (240-399-2023) de fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Empresa Portuaria Quetzal en el cual se indica que jurídicamente es PROCEDENTE, que la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, en su calidad de Autoridad Jerárquica Superior, conozca y apruebe las modificaciones a las metas físicas del Plan Operativo Anual (POA) dos





EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONO: 2312-5000 - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

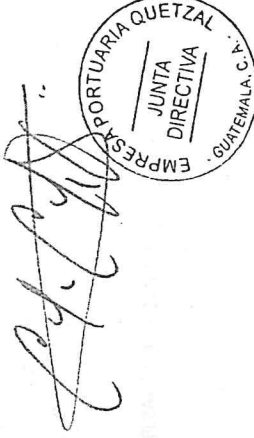
2

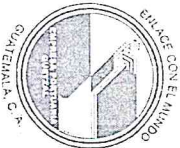
mil veintitrés (2023), vinculadas con el presupuesto institucional del año dos mil veintitrés (2023). **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, establece en el artículo 9, que dentro de las atribuciones de la Junta Directiva, están: "a) Definir la política administrativa, financiera y operativa de la Empresa...". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5 del acuerdo Gubernativo número 367-2023 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintidós; establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: "...a) *Por medio de Resolución de la Máxima Autoridad Institucional cuando: ... Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente...*". **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OF punto doscientos diez guion PQ guion GG guion cuatrocientos sesenta y tres guion dos mil veintitrés diagonal FAAQ diagonal la (OF.210-PQ-GG-463-2023/FAAQ/la), de fecha veinte de noviembre de dos mil veintitrés, el Gerente General de la Empresa Portuaria Quetzal, eleva a la Honorable Junta Directiva para su consideración y aprobación el expediente relacionado con la reprogramación de metas físicas para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés. **POR TANTO:** La Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, con fundamento en lo considerado y lo preceptuado el artículo 9º. del Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal; por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar la modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual (POA), de la Empresa Portuaria Quetzal, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo siguiente:

MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL POA 2023 POR PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	PROGRAMADO VIGENTE	AJUSTAR METAS (+ -)	METAS A MODIFICAR
Producto 1: Servicios Marítimos Portuarios a buques.	1,450	50	1,500
Subproducto 1: Servicios Marítimos Portuarios a buques liner.	756	50	806
Subproducto 2: Servicios Marítimos Portuarios a buques charter.	694	0	694
Producto 2: Servicios de Manejo de Mercancías.	14,828,208	300,000	15,128,208
Subproducto 1: Mercancías General con servicios de carga y descarga movilizadas en Muelles.	2,168,596	0	2,168,596
Subproducto 2: Mercancías a Granel con servicios de carga y descarga movilizadas en Muelles.	7,181,971	300,000	7,481,971
Subproducto 3: Mercancías Contenedorizadas con servicios de carga y descarga movilizadas en Muelles.	5,477,641	0	5,477,641

FUENTE: Elaboración UAPP en base a datos de ejecución proporcionados por la Gerencia de Operaciones.





EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL
PBX: 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
TELÉFONO: 2312-5000. - APARTADO POSTAL 206-A
PÁGINA WEB: www.puerto-quezal.com

3

II. Instruir a la Gerencia General y a la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, continuar con los trámites correspondientes; III. El presente acuerdo es de efecto inmediato. IV. NOTIFIQUESE. -----

Y para los usos legales que procedan conforme a derecho, extendo, numero, sello y firma la presente certificación, la cual consta en tres (3) hojas de papel membretado tamaño oficio de la Empresa Portuaria Quetzal impresas únicamente en el anverso. En la ciudad de Guatemala, el veintuno de noviembre de dos mil veintitrés.

MGR. FRANCISCO ANTONIO ANLEU QUIJADA
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



LIC. LUIS MANUEL RODRIGUEZ SILVA
SECRETARIO GENERAL

